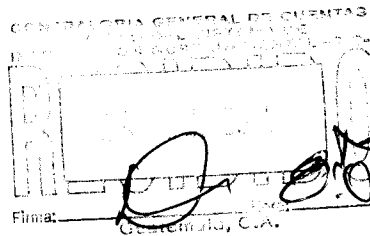


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
EXÁMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



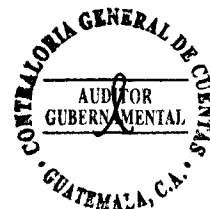
María Victoria Herrera Carrera
[Signature]
Secretaría Municipal
29/10/2014
09:33 am



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



2

Guatemala, 12 de noviembre 2013

Señor
Elser Fidelino Palencia Mayén
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José del Golfo, Departamento de Guatemala
Su Despacho.

Señor Alcalde:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Ocasio Perdomo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Mina Victoria Aterez Carrera
Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL GOLFO
29/11/2013
09:33 PM
GUATEMALA

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



3

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
EXÁMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

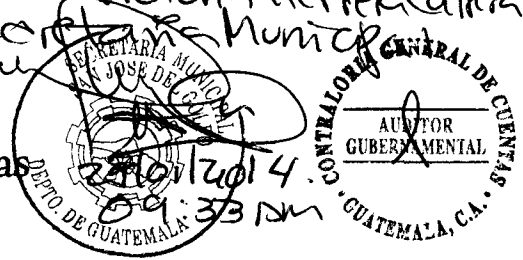
GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013 /

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Maria Victoria Herrera Carrera
 Secretaria Municipal
 San José del Golfo
 28/10/2014
 09:33 AM



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de noviembre 2013

Señor
 Elser Fidelino Palencia Mayén
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de San José del Golfo, Departamento de Guatemala
 Su Despacho.

Señor Alcalde:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0028-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Municipalidad de San José del Golfo.

El examen comprendió la verificación y evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Procedimientos y Funciones y procesos administrativos de la entidad por el período 2012.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

El Plan Operativo Anual (2012) elaborado con deficiencias.

Hallazgo No. 2

Falta de Indicadores de Gestión.

Hallazgo No. 3

Manual de Funciones incompleto. Falta Manual de Procedimientos.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

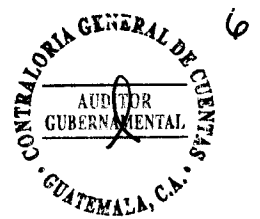
Hallazgo No.1

Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Hallazgo No. 2

No se presentaron las constancias de entrega de la Memoria de Labores.

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en la entrega de información.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión.

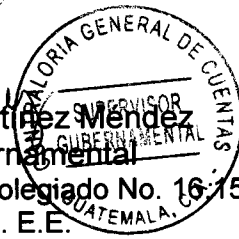
El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Licenciada Delmy Olivia Harris Menjivar, supervisada por la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

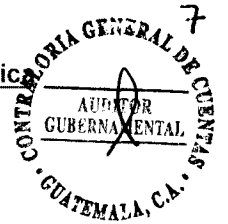
Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar
Auditora Gubernamental
Politóloga, colegiado No. 798
Colegio de Abogados y Notarios



Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora Gubernamental
Administradora de Empresas, colegiado No. 16753
Colegio de C.C. E.E.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal

El Municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

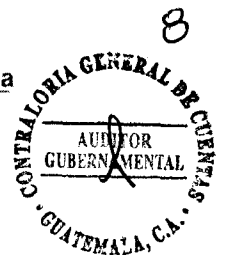
La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 12-2002, Código Municipal y sus Reformas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0028-2013.

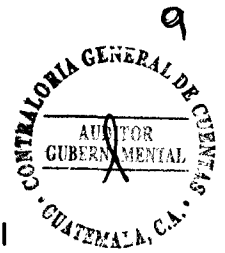
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión a la Municipalidad de San José del Golfo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, así como verificar la existencia y evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades donde han sido ejecutados;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión municipal por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

5.2 Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias: El Plan Operativo Anual (2012) fue elaborado con deficiencias; no cuentan con Indicadores de Gestión; el Manual de Funciones está incompleto y no hay Manual de Procedimientos; no presentaron las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos (finiquito) de las personas afectas, las constancias de entrega de la memoria de labores y los informes de gestión; asimismo, no le dieron cumplimiento en su totalidad al requerimiento de información realizado por esta Comisión.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el examen especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la Municipalidad de San José del Golfo, mismos que se detallan a continuación.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual (2012) elaborado con deficiencias.

Condición

Al evaluar el Plan Operativo Anual enviado por las autoridades de la Municipalidad de San José del Golfo, se constató que el mismo carece de: análisis FODA, formas DTPS y constancias de entrega a las instituciones correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control, norma 4.2 Plan Operativo Anual, establece: "La máxima



autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.

El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva los respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria, para la Rendición de Cuentas de las Municipalidades de la República y sus Empresas, en el artículo 2 establece: "Plazos, Períodos y contenidos de la Información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas de Públicas, la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

- I. En la primera quincena del mes de enero de cada año:
 - a) Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal..."

Causa

Deficiencias en la elaboración del Plan Operativo Anual 2012.

Efecto

Descontrol administrativo, en virtud que no se reflejan las metas municipales y por ende no se les puede dar seguimiento.

Recomendación

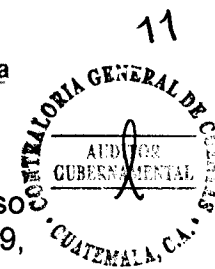
Que el Concejo Municipal vele por la correcta elaboración, ejecución y seguimiento al plan operativo anual el cual debe vincularse con el presupuesto, llenar los requisitos de SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas y presentarse a las entidades correspondientes para mejorar la gestión municipal y transparentar el gasto público.

Comentario de los responsables

No existen comentarios de los responsables debido a que no se presentaron a la discusión de hallazgos programada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, ni aportaron pruebas de descargo, situación que se hace constar en el Acta No.45-2013, de fecha 02 de octubre de 2013.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Elzer Fidelino Palencia Mayén	2,000.00
Secretaria Municipal	Mirna Victoria Herrera Carrera	2,000.00
Directora de la Administración Financiera Municipal	Astrid Azucena Mayén Ruano	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Indicadores de Gestión

Condición

Al verificar la documentación presentada por las autoridades de la Municipalidad de San José del Golfo se constató que no presentaron Indicadores de Gestión.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Las Normas Generales de Control Interno, norma 4.4 Indicadores de Gestión, establece: " La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional.

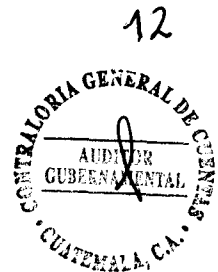
La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Causa

Deficiente planificación por no contar con indicadores de gestión.

Efecto

Limitante para medir la gestión municipal.



Recomendación

Que el Concejo Municipal, gire sus instrucciones para que la unidad encargada, establezca los indicadores de gestión en base a la visión, misión y objetivos de la Municipalidad, y que los mismos se registren en los formularios diseñados para ese fin y que se integren al plan operativo anual.

Comentario de los responsables

No existen comentarios de los responsables debido a que no se presentaron a la discusión de hallazgos programada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, ni aportaron pruebas de descargo, situación que se hace constar en el Acta No.45-2013, de fecha 02 de octubre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Elzer Fidelino Palencia Mayén	2,000.00
Secretaria Municipal	Mirna Victoria Herrera Carrera	2,000.00
Directora de la Administración Financiera Municipal	Astrid Azucena Mayén Ruano	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Manual de Funciones incompleto. Falta Manual de Procedimientos.

Condición

Al verificar y evaluar la documentación remitida por la Municipalidad de San José del Golfo (Manual de Organización y Funciones y Manual de Descripción de puestos y Funciones), se estableció que en el Manual de Funciones no se detallan todos los puestos, que el mismo está desactualizado y que no cuentan con Manual de Procedimientos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 establece "**Manuales de Funciones y Procedimientos**, La máxima autoridad de cada ente público debe apoyar y promover la elaboración de manuales de



funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo”

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno.

Efecto

Descontrol administrativo, creando dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

Que el Concejo Municipal gire las instrucciones correspondientes a los encargados, para que se realice y exista la adecuada elaboración, aprobación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de todos los puestos de trabajo y procesos de la entidad, para promover el fortalecimiento del control interno.

Comentario de los responsables

No existen comentarios de los responsables debido a que no se presentaron a la discusión de hallazgos programada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, ni aportaron pruebas de descargo, situación que se hace constar en el Acta No.45-2013, de fecha 02 de octubre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Elzer Fidelino Palencia Mayén	3,000.00
Secretaría Municipal	Mirna Victoria Herrera Carrera	3,000.00
Directora de la Administración Financiera Municipal	Astrid Azucena Mayén Ruano	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Hallazgo No. 1

Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas.

Condición

Al verificar la información proporcionada por la Municipalidad de San José del Golfo, se constató que no se presentó las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, del Alcalde, Secretario Municipal, Directora de la DAFIM, y miembros del Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 16, establece: Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos. No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público:

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Efecto

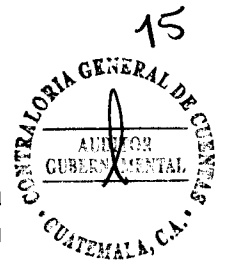
Dificultad para transparentar el ejercicio de la administración pública.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal solicite los finiquitos, previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público de acuerdo a la ley.

Comentario de los responsables

No existen comentarios de los responsables debido a que no se presentaron a la discusión de hallazgos programada.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, ni aportaron pruebas de descargo, situación que se hace constar en el Acta No.45-2013, de fecha 02 de octubre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Elzer Fidelino Palencia Mayén	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

No se presentaron las constancias de entrega de la Memoria de Labores.

Condición

Al momento de verificar y evaluar la Memoria de Labores presentada por la Municipalidad de San José del Golfo, se comprobó que no se presentó el Acta de aprobación así como las constancias de entrega de la misma a las instituciones correspondientes.

Criterio

Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el artículo 84, detalla las atribuciones del Secretario y en el inciso d) indica: "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance"

Causa

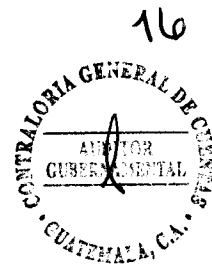
Falta de cumplimiento a las atribuciones definidas en el Código Municipal para el Secretario Municipal.

Efecto

Incumplimiento con informar a las entidades correspondientes.

Recomendación

Que el Alcalde vele por el cumplimiento de las atribuciones del Secretario Municipal y se cumpla con la entrega de la Memoria de Labores a las entidades correspondientes.



Comentario de los responsables

No existen comentarios de los responsables debido a que no se presentaron a la discusión de hallazgos programada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, ni aportaron pruebas de descargo, situación que se hace constar en el Acta No.45-2013, de fecha 02 de octubre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Elzer Fidelino Palencia Mayén	2,000.00
Secretaria Municipal	Mirna Victoria Herrera Carrera	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en la entrega de información.

Condición

Al verificar la documentación presentada por las autoridades de la municipalidad, se constató que incumplieron con la entrega de la siguiente información:

1. Información de las autoridades municipales.
2. Listado de todos los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, obligados a presentar actualización de datos, según lo establecido en los Acuerdos A-092-2011 y A-097-2011 emitidos por la Contralora General de Cuentas.
3. Estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales, debidamente actualizadas.
4. Inventario de la infraestructura social y productiva de cada centro poblado, así como de la cobertura de servicios públicos.



5. Declaración de la máxima autoridad, donde se indique si el presupuesto se distribuyó equitativamente entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de los recursos financieros.
6. Informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria presentados a la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia y al Ministerio de Finanzas Públicas por el ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7. "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente ley.

Causa

Incumplimiento a los requerimientos efectuados por la Comisión de Auditoría.

Efecto

Atraso en la evaluación de la gestión.

Recomendación

Que el Concejo Municipal gire las instrucciones correspondientes a las personas responsables para que cumplan los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos indicados.

Comentario de los responsables

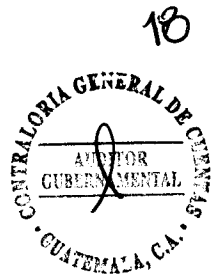
No existen comentarios de los responsables debido a que no se presentaron a la discusión de hallazgos programada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, ni aportaron pruebas de descargo, situación que se hace constar en el Acta No.45-2013, de fecha 02 de octubre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Elzer Fidelino Palencia Mayén	3,000.00
Directora de la Administración Financiera Municipal	Astrid Azucena Mayén Ruano	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión.

Condición

Al verificar la documentación presentada por la Municipalidad se constató que no se presentaron a la Comisión de Auditoría, los informes de Gestión ni las respectivas constancias de entrega a las entidades correspondientes.

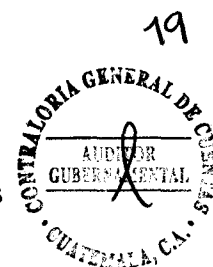
Criterio

Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones, artículo 47 Informes de la gestión presupuestaria, establece: "Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República." El Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. "Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y,
 - b) Ejecución financiera de los ingresos."

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.

**Efecto**

Dificultad para evaluar la gestión de la municipalidad en relación a los recursos obtenidos y a la ejecución de lo programado.

Recomendación

Que el Concejo Municipal gire instrucciones a la unidad correspondiente para que de cumplimiento a la presentación de los Informes de Gestión.

Comentario de los responsables

No existen comentarios de los responsables debido a que no se presentaron a la discusión de hallazgos programada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, ni aportaron pruebas de descargo, situación que se hace constar en el Acta No.45-2013, de fecha 02 de octubre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Elzer Fidelino Palencia Mayén	3,000.00
Directora de la Administración Financiera Municipal	Astrid Azucena Mayén Ruano	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios responsables de la entidad durante el período auditado son:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Elzer Fidelino Palencia Mayen	Alcalde Municipal	01/01/2012	31/12/2012
2	Mirna Victoria Herrera Carrera	Secretaria Municipal	01/01/2012	31/12/2012
3	Astrid Azucena Ruano Mayen	Directora de la Administración Financiera Municipal	01/01/2012	31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Handwritten signature]
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar
Auditora Gubernamental
Politóloga, colegiado 798
Colegio de Abogados y Notarios

[Handwritten signature]
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora Gubernamental
Administradora de Empresas, Colegiado 16.153
Colegio de C.C.E.E.

INFORME CONOCIDO POR

[Handwritten signature]
DIRECCION DE ASESORIA TECNICA
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0028-2013


Guatemala, 07 de marzo de 2013

Auditor Gubernamental:
LICDA. DELMY OLIVIA HARRIS MENJIVAR

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA , CON LA CUENTA No. T3-1-4 , para practicar examen especial de auditoria de gestion del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ


Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

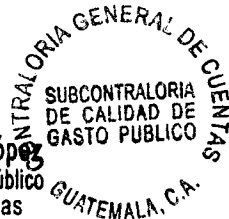
Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



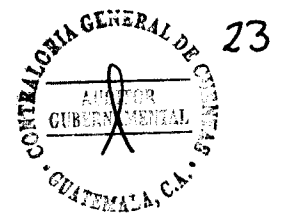
Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA



DAT-0021-2014

Guatemala, 27 de enero de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-4, derivado del Nombramiento número DAT-028-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de Supervisión de los papeles de trabajo y trabajo de gabinete, observar los plazos fijados y aplicar para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



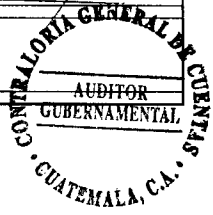
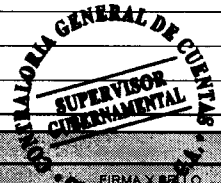
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES															
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA														
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	GOBIERNO LOCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS														
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>Autónoma</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades	Entidades Especiales									
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades	Entidades Especiales											
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-14														
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA														
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DAT-0028-2013 Y DAT-0021-2014														
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	07 DE MARZO DE 2013 Y 27 DE ENERO DE 2014														
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICENCIADOS DELMY OLIVIA HARRIS MENJIVAR, AUDITORA GUBERNAMENTAL Y LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL														
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)															
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>2012</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2012</td> <td>12</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS	01	01	2012	31	12	2012	12
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS									
01	01	2012	31	12	2012	12									

2 AUDITORÍA				5 OBRA PÚBLICA			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		AUDITORÍA DE GESTIÓN		TIPO DE OBRA		*No. Obras	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q -		Puentes		Q -	
Saldo anterior*		Q -		Pavimentos		Q -	
Ingresos		Q -		Edificios Escolares		Q -	
Egresos		Q -		Otros edificios		Q -	
*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples		Q -	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				Const. Y Mant. Carretera			
3.1 *SANCIÓN				Instalaciones Deportivas			
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal	
		CI C					
7		3 4		Q 39,000.00		Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				Instalaciones de Agua Potable			
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal	
0							
3.3 *DENUNCIA				Sistema de Agua Potable			
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal	
0							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				Drenajes			
4 PRESUPUESTO				Energía Eléctrica			
Presupuesto Asignado		Q -		TOTAL		0 Q -	
Modificaciones (+) ó (-)		Q -		*Si es más de una obra agregar anexo			
Vigente		Q -		6 OBSERVACIONES			
Ejecutado		Q -		No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores y el Plan Operativo Anual 2011			
Por devengar		Q -					

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
LICDA. DELMY OLIVIA HARRIS MENJIVAR	AUDITORA GUBERNAMENTAL	

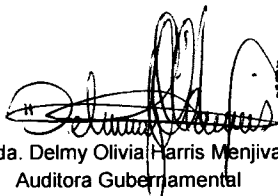


FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	MONTO FORMULACION DE CARGOS	SANCIÓN	RESPONSABLES	MONTO SANCIONES	
1	Plan Operativo Anual (2012) elaborado con deficiencias.		xx			Q 2,000.00	Elzer Palencia, Alcalde Municipal; Fidelino Mayén, Secretario Municipal y Astrid Azucena Mayén Ruano, Directora de la Administración Financiera Municipal.	Q 6,000.00	Acuerdo No. 09-03, nomma 4.2 y Acuerdo No. A-37-06
2	Falta de Indicadores de Gestión.		XX			Q 2,000.00	Elzer Palencia, Alcalde Municipal; Fidelino Mayén, Secretario Municipal y Astrid Azucena Mayén Ruano, Directora de la Administración Financiera Municipal.	Q 6,000.00	Acuerdo No. 09-03, norma 4.4
3	Manual de Funciones incompleto. Falta Manual de Procedimientos.		XX			Q 3,000.00	Elzer Palencia, Alcalde Municipal; Fidelino Mayén, Secretario Municipal y Astrid Azucena Mayén Ruano, Directora de la Administración Financiera Municipal.	Q 9,000.00	Acuerdo No. 09-03, norma 1.10
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO								Q 21,000.00	

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	MONTO FORMULACION DE CARGOS	SANCIÓN	RESPONSABLES	MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
1	Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas	XX				Q 2,000.00	Elzer Palencia, Alcalde Municipal y Fidelino Mayén, Alcalde Municipal.	Q 2,000.00	Decreto No. 89-2002
2	No se presentaron las constancias de entrega de la Memoria de Labores	XX				Q 2,000.00	Elzer Palencia, Alcalde Municipal y Mirna Victoria Herrera Carrera, Secretaria Municipal.	Q 4,000.00	Decreto No. 12-2002
3	Incumplimiento en la entrega de información	XX				Q3,000.00	Elzer Palencia, Alcalde Municipal y Astrid Azucena Mayén Ruano, Directora de la Administración Financiera Municipal.	Q6,000.00	Decreto No. 31-2002, artículo 7
4	Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión.	XX				Q3,000.00	Elzer Palencia, Alcalde Municipal y Astrid Azucena Mayén Ruano, Directora de la Administración Financiera Municipal.	Q6,000.00	Decreto No. 101-97, artículo 47
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO								Q 18,000.00	

- RESUMEN**
- 3 Hallazgos de Control Interno
 - 4 Hallazgos de Cumplimiento


 Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar
 Auditora Gubernamental



Q 21,000.00
 Q 18,000.00
Q39,000.00





FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San José del Golfo	Dirección de la Entidad	1 Avenida 2-05 Zona 1, San José del Golfo, Guatemala
No. de Cuantadancia	T3-1-4	Tel. de la Entidad	6641-6225
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAT-0028-2012 de fecha 07 de marzo de 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-ODH-026-2013 23 de septiembre de 2013
Auditor Gubernamental	Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar	Supervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
1	<p>Plan Operativo Anual elaborado con deficiencias.</p> <p>Al evaluar el Plan Operativo Anual enviado por las autoridades de la Municipalidad de San José del Golfo, se constató que el mismo carece de: análisis FODA, formas DTPS y constancias de entrega a las instituciones correspondientes.</p> <p>Recomendación Que el Concejo Municipal vele por la correcta elaboración, ejecución y seguimiento al plan operativo anual el cual debe vincularse con el presupuesto, llenar los requisitos de SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas y presentarse a las entidades correspondientes para mejorar la gestión municipal y transparentar el gasto público.</p>	Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y Directora de la Administración Financiera Municipal				
2	<p>Falta de Indicadores de Gestión</p> <p>Al verificar la documentación presentada por las autoridades de la Municipalidad de San José del Golfo se constató que no presentaron Indicadores de Gestión.</p> <p>Recomendación Que el Concejo Municipal, gire sus instrucciones para que la unidad encargada, establezca los indicadores de gestión en base a la visión, misión y objetivos de la Municipalidad, y que los mismos se registren en los formularios diseñados para ese fin y que se integren al plan operativo anual.</p>	Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y Directora de la Administración Financiera Municipal				
3	<p>Manual de Funciones incompleto. Falta Manual de Procedimientos.</p> <p>Al verificar y evaluar la documentación remitida por la Municipalidad de San José del Golfo (Manual de Organización y Funciones y Manual de Descripción de puestos y Funciones), se estableció que en el Manual de Funciones no se detallan todos los puestos, que el mismo está desactualizado y que no cuentan con Manual de Procedimientos.</p> <p>Recomendación Que el Concejo Municipal gire las instrucciones correspondientes a los encargados, para que se realice y exista la adecuada elaboración, aprobación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de todos los puestos de trabajo y procesos de la entidad, para promover el fortalecimiento del control interno.</p>	Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y Directora de la Administración Financiera Municipal				



27

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San José del Golfo	Dirección de la Entidad	1 Avenida 2-05 Zona 1, San José del Golfo, Guatemala
No. de Cuantadancia	T3-1-4	Tel. de la Entidad	6641-6225
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAT-0028-2012 de fecha 07 de marzo de 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-ODH-026-2013 23 de septiembre de 2013
Auditor Gubernamental	Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar	Supervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No.Cumplida	
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
4	<p>Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Al verificar la información proporcionada por la Municipalidad de San José del Golfo, se constató que no se presentó las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, del Alcalde, Secretario Municipal, Directora de la DAFIM, y miembros del Concejo Municipal</p>	Alcalde Municipal				
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Alcalde Municipal solicite los finiquitos, previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público de acuerdo a la ley.</p>					
5	<p>No se presentaron las constancias de entrega de la Memoria de Labores.</p> <p>Al momento de verificar y evaluar la Memoria de Labores presentada por la Municipalidad de San José del Golfo, se comprobó que no se presentó el Acta de aprobación así como las constancias de entrega de la misma a las instituciones correspondientes.</p>	Alcalde y Secretaria Municipal				
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Alcalde vele por el cumplimiento de las atribuciones del Secretario Municipal y se cumpla con la entrega de la Memoria de Labores a las entidades correspondientes.</p>					
6	<p>Incumplimiento en la entrega de información.</p> <p>Al verificar la documentación presentada por las autoridades de la municipalidad, se constató que incumplieron con la entrega de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información de las autoridades municipales, 2. Listado de todos los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, obligados a presentar actualización de datos, según lo establecido en los Acuerdos A-092-2011 y A-097-2011 emitidos por la Contraloría General de Cuentas. 3. Estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales, debidamente actualizadas. 4. Inventario de la infraestructura social y productiva de cada centro poblado, así como de la cobertura de servicios públicos. 5. Declaración de la máxima autoridad, donde se indique si el presupuesto se distribuyó equitativamente entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de los recursos financieros. 6. Informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria presentados a la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia y al Ministerio de Finanzas Públicas por el ejercicio fiscal 2012. 	Alcalde Municipal y Directora de la Administración Financiera Municipal				



28



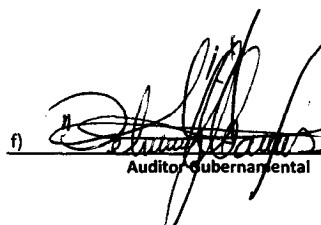
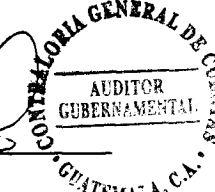
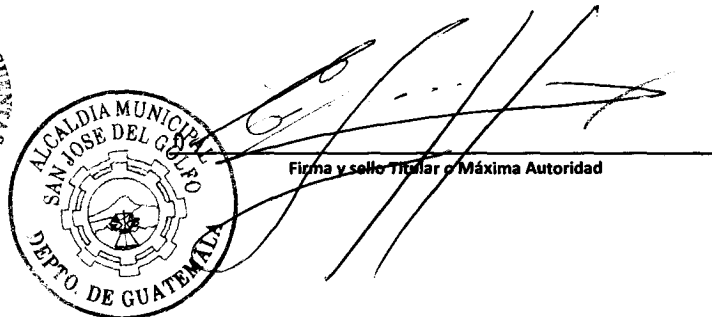

Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San José del Golfo	Dirección de la Entidad	1 Avenida 2-05 Zona 1, San José del Golfo, Guatemala
No. de Cuéntadancia	T3-1-4	Tel. de la Entidad	6641-6225
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAT-0028-2012 de fecha 07 de marzo de 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-ODH-026-2013 23 de septiembre de 2013
Auditor Gubernamental	Licda. Delmy Olivia Harris Menjivar	Supervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que el Concejo Municipal gire las instrucciones correspondientes a las personas responsables para que cumplan los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos indicados.					
7	Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión. Al verificar la documentación presentada por la Municipalidad se constató que no se presentaron a la Comisión de Auditoría, los informes de Gestión ni las respectivas constancias de entrega a las entidades correspondientes.	Alcalde Municipal y Directora de la Administración Financiera Municipal				
	Recomendación Que el Concejo Municipal gire instrucciones a la unidad correspondiente para que de cumplimiento a la presentación de los Informes de Gestión.					

FECHA Guatemala, 12 de noviembre de 2013

f)    

Auditor Gubernamental Firma y sello Titular o Máxima Autoridad



29